

8.11.1939

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.877.-

APELLIDOS

NOMBRE

BEL

PASCUAL

APODO

SIMON

FILIACION

REFERENCIA

N 12606

Adjunto remito a V. salvoconducto de libre circulacion por todo el territorio Nacional, expedido por la Direccion General de Seguridad a favor del vecino de esa localidad EUGENIO UBEDA HERNANDEZ, a fin de que haga su entrega el interesado, despues de estampar la huella dactilar del mismo.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Toruel 21 de Agosto de 1.939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil

SANTA EULALIA.-
GOBIERNO DE ARAGON

N 12671

Ilmo. Señor:

En cumplimiento a lo prevenido, ad-
junto tanto el amor de remitir a V.I.
instancias en las que los vecinos de
esta provincia que al resguardo se re-
lacionan, solicitan salvoconducto de li-
bra circulación por todo el territorio
Nacional, con validez de seis meses, una
vez emitido el informe correspondiente;
significando que quedan depositadas en es-
te Gobierno Civil las cantidades corres-
pondientes para el pago del sello de
Subsidio al Combatiente.-

Dios guarde a V.I. muchos años.-

Véase el 19 de Agosto de 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad

MADRID

RESUMEN DE SITUACION

SANTI GO IBARRIZ NIÑERO
MARIANO RUBIO BUCIA
PASCHAL NAVARRO ROYO
ANTONIO ARENAS TORRES
JOSE DE MARIA SOLERA
PASCHAL DEL SECO
FAUSTO REGAS RODRIGO

-----0-----

Giro n.º 194

(Punto de origen)
 De Lomija del Campo
 (Punto de destino)
 Para Lejuel
 (en cifra)
 MONREAL DEL CAMPO
 POCOSAS 1150

Imponente Alcalde de
Lomija del Campo
 TEXTO

Importe salvoconducto
 to de 6 meses de Pas
 cual Bel Simón y
 otro para Valencia
 de ~~Manuel Pato~~
Pato

Sello
 de sobreporla

Teión para el destinatario que puede utilizar el impimento mediante un sobreporla



Correos

Giro Postal

NOTAS UTILES PARA EL REMITENTE DE GIROS

1.^a El expedidor llenará con toda claridad los datos de nombres, apellidos, domicilio y residencia del destinatario, y los suyos propios. Si se trata de militares se expresará el nombre de la unidad a que pertenece y los datos complementarios del batallón, bandera, tabor, compañía, etcétera.

2.^a Las reexpediciones o devoluciones no son gratuitas, sino que dan lugar al pago de nuevos derechos que se envían al punto de primer destino, o bien se deducen del importe del giro.



GOBIERNO
DE ARAGON

2877



Informando de un individuo.

24/5

Excmo Señor.

En cumplimiento a su escrito del Negociado de Orden Público, número 2056, de fecha 11 del actual, en el que me interesa le informe sobre antecedentes, conducta politico-social y grado de adhesion al Movimiento Nacional del natural de esta localidad, Pascual Bel Simon, asi como su filiacion y capacidad económica, tengo el honor de participar a V.E., que, el expresado individuo és de buena conducta y antecedentes, se halla afiliado a las Milicias de F.E.T. y de las J.O.N.S., adicto al Glorioso Movimiento Nacional, desde los primeros momentos, no militó en ningun de los partidos del llamado Frente Popular y su capacidad económica és mala, ya que su oficio es quincallero, tiene 5 ó 6 hijos de corta edad y su esposa se halla enferma en un hospital en Calatayud, hace dos o tres meses, manteniendo a estos con lo que gana a su oficio por estos pueblos, por carecer de ningun otro bien de fortuna; todo lo expuesto és cuanto puede decir a V.E., el que suscribe, relacionado con dicho individuo.

Dios---

-guarde a V.E.muchos años.

Torrijo 14 de Abril de 1958

Año de la Victoria.

El Comandante del Puesto

Jaime García Matto


Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL.

8842

Para su entrega al interesado, sé-
junto ramito a V. parte superior de pa-
pel de pagos al Estado, correspondiente
a los dos tercios partes de la multa
de VEINTICATRO pesetas, que por mi au-
toridad le fue impuesta a los vecinos
de esa localidad PASCUAL BEL SIMON, MI-
GUEL MELANDEZ JULVE y MARIA LAZARO PE-
RRA, por viajar sin salvoconducto.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Taruel 29 de Mayo de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

EL Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde de

TORRIJO



2877 7

AYUNTAMIENTO

DE

Torrijo del Campo

(Teruel)

Número

2057

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, en comunicación núm. 3453, de fecha 18 del actual, me dice lo siguiente: "Recibida denuncia en este Gobierno Civil, contra RASCUAL BEL SIMÓN, de 38 años de edad, casado, oficio quincallero, natural y vecino de esa localidad, por haber sido sorprendido viajando sin el pase el día 9 de los corrientes en el rueblo de Monreal del Campo, teniendo en cuenta la prohibición existente, de la salida de los rueblos de su residencia sin ir provistos del salvoconducto, en vista de las instrucciones dadas sobre esta materia, he resuelto, imponerle la multa de VEINTICUATRO PSETAS, que deberá hacer efectivas en la Secretaría de Orden público de este Gobierno Civil, las dos terceras partes, en papel de ragos al Estado y la otra, en metélico, dentro del plazo de ocho días a partir de su notificación.- Lo que me complazco en participar a V. para su conocimiento y notificación al interesado, dándome cuenta de así haberlo efectuado.- Dios guarde a V. muchos años.- Teruel 18 de Abril de 1939.- AÑO DE LA VICTORIA.- El Gobernador Civil, Antonio Revoraz, rubricado.- Sr. alcalde de Torrijo."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos a la vez que se servirá firmar el duplicado de la presente, para su remisión y unión al expediente de su razón.

Dios que ha salvado a España, guarde a V. muchos años.

Torrijo del Campo 21 de Abril de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde

Jose Latorre

Recibí el duplicado,



D. Rascual Bel Simón, vecino de este rueblo.



2877



VIVA ESPAÑA!

AYUNTAMIENTO

DE

Torrijo del Campo

(Teruel)

Número

2112

Excmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. en cumplimiento de lo ordenado en su comunicación núm. 453, de fecha 18 del actual, correspondiente a la Secretaría de Orden Público, duplicado del oficio remitido al vecino de este pueblo rascual Bel Simón probatorio del cumplimiento del servicio encomendado en la mencionada comunicación.

Dios que ha salvado a España, guarde a V.E. muchos años.

Torrijo del Campo 22 Abril 1939.

Año de la Victoria

El Alcalde,

José Botana



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de (Secretaría de Orden Público)

TERUEL





2877

AYUNTAMIENTO

DE

Torrijo del Campo

(Teruel)

Número

2057

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, en comunicación núm. 3453, de fecha 18 del actual, me dice lo siguiente: "Recibida denuncia en este Gobierno Civil, contra PASCUAL BEL SIMON, de 38 años de edad, casado, oficio quincallero, natural y vecino de esa localidad, por haber sido sorprendido viajando sin el pase el día 9 de los corrientes en el pueblo de Monreal del Campo, teniendo en cuenta la prohibición existente, de la salida de los pueblos de su residencia sin ir provistos del salvoconducto, en vista de las instrucciones dadas sobre esta materia, he resuelto, imponerle la multa de VEINTICUATRO PESETAS, que deberá hacer efectivas en la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, las dos terceras partes, en papel de ragos al Estado y la otra, en metálico, dentro del plazo de ocho días a partir de su notificación.- Lo que me complace en participar a V. para su conocimiento y notificación al interesado, dándome cuenta de así haberlo efectuado.- Dios guarde a V. muchos años.- Teruel 18 de Abril de 1939.- AÑO DE LA VICTORIA.- El Gobernador Civil, Antonio Rerañaz, rubricado.- Sr. Alcalde de Torrijo."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos a la vez que se servirá firmar el duplicado de la presente, para su remisión y unión al expediente de su razón.

Dios que ha salvado a España, guarde a V. muchos años.

Torrijo del Campo 21 de Abril de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde,

José Cebalero

Recibí el duplicado,

Pascual Gil
Miguel Melendez

D. Pascual Bel Simón, vecino de este pueblo.

17 3452

10

Recibida denuncia en este Gobierno Civil, contra PASCUAL BEL SIMON, de 38 años de edad, casado, oficio quincallero, natural y vecino de esa localidad, por haber sido sorprendido viajando sin el pase el dia 9 de los corrientes en el pueblo de Monreal del Campo, teniendo en cuenta la prohibicion existente, de la salida de los pueblos de su residencia sin ir provistos de salvoconducto, en vista de las instrucciones dadas sobre esta materia, he resuelto, imponerle la multa de VEINTI-CUATRO pesetas, que debera hacer efectivos en la Secretaria de Orden Publico de este Gobierno Civil, las dos terceras partes, en papel de pagos al Estado y la otra, en metalico, dentro del plazo de ocho dias a partir de su notificacion.-

Lo que me complace en participar a V., para su conocimiento y notificacion al interesado, dandome cuenta de asi haberlo efectuado.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 18 de Abril de 1.939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde de

TORRIJO.-



R. n.º 2056

11



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—
ORDEN PÚBLICO
—

Nim.

Sírvase V. informar a es-
ta ~~Delegación~~ ^{Gobierno Civil} sobre los
antecedentes, conducta po-
lítico-social y grado de
adhesión al Movimiento Na-
cional del natural de esa lo-
calidad PASCUAL BEL SIMON, as-
ciendo constar su filiación com-
pleta, así como su capacidad
económica.-

Dios guarde a España y a
V. muchos años.

Teruel 11 de Abril
de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.-
Año Triunfal
El Gobernador Civil,

Sr. Comandante Puesto de la Guardia Civil de

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

He recibido de MIGUEL MALLENDEZ JULVE, vecino de Torrijo, la cantidad de VEINTICUATRO pesetas, importe de la multa que le fue impuesta al vecino de la misma localidad PASCUAL BEL SIMON, por viajar sin el correspondiente salvoconducto.-

Son \$24'00\$ Ptas.-

Teruel 28 de Abril de 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-